



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

ACTA Nro. 18-CPI-NA-2020

ACTA DE SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL VIERNES 20 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, A LAS NUEVE HORAS.

En Ibarra hoy viernes 20 de noviembre de 2020, a las 09h10, se instala la sesión virtual Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, presidida por el abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura; Tnlga. Cristina Males Yacelga, Viceprefecta de Imbabura; contando con la convocatoria a las siguientes señoras, señores Consejeros: Ing. Andrea Secaco Carrasco, Alcaldesa de Ibarra; Mgter. Oscar Caicedo Barros (delegado); Sr. Mario Conejo Maldonado, Alcalde de Otavalo, Ing. Marco Flores Dávila (delegado); Econ. Auki Tituaña Males, Alcalde de Cotacachi; Abg. Cecilia Cobos Terán (delegada); Ing. Rolando López Chavarrea Alcalde de Antonio Ante, Sr. José Yamberla Cacuango (delegado); Msc. Armando Chávez Arévalo, Alcalde de Pimampiro, Sr. Rodrigo Chávez Jarrín (delegado); Ing. Tyrone Vega Gaybor, Alcalde de Urcuquí; Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz (delegada); Srta. Josefina Pínsag Perugachi, Presidenta del GAD Parroquial de Quichinche; Ing. Ana Carrillo Pupiales, Presidenta del GAD Parroquial La Esperanza; Sra. Gimena Chamorro Reinoso, Presidenta del GAD Parroquial de Sigsipamba; Sr. Amadeo Casco Colta, Presidente del GAD Parroquial de San Pablo; Sr. Martín Maldonado Suárez, Presidente del GAD Parroquial de Pablo Arenas; Sr. Polivio Pérez Lucero, Presidente del GAD Parroquial de García Moreno; Lic. Guillermo Garzón Cevallos Presidente del GAD Parroquial de Natabuela; también existe la presencia de las y los señores/as; Ing. Juan Gudiño Cevallos, Director General de Planificación, Dr. Fausto Lima Soto, Director General Financiero; Econ. Edison Caviades Vallejo, Director General de Compras Públicas; Lic. Camilo Ponce Torres, Director General de Comunicación; Sr. David Torres Carlosama, Asesor de Prefectura; Abg. Diego Cabrera Lanchimba, Subprocurador Sindico; y Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General, que certifica.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Muchas gracias, señoras, señores Consejeros dándoles la bienvenida señor Secretario constate el Quórum.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.

Buenos días, señor Prefecto, señoras y señores Consejeros, compañeros Directores, procedo a constatar el quórum que exige la ley a fin de que su autoridad instale la sesión virtual Ordinaria convocada para hoy viernes 20 de noviembre de 2020.

Abg. Pablo Jurado Moreno.	Prefecto	Presente
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	Presente
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	Presente
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	
Econ. Auki Tituaña Males	Consejero	
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	Presente
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	Presente
Srta. Josefina Pínsag Perugachi	Consejera	Presente
Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	
Sr Martín Maldonado Suárez	Consejero	Presente
Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	Presente
Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	Presente



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	Presente
Lic. Guillermo Garzón Cevallos	Consejero	Presente

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Existe el quórum reglamentario, señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Continúe con el Orden del día señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
El Orden del Día de la sesión virtual Ordinaria, convocada para el día de hoy 20 de noviembre de 2020 es el siguiente:

1. Lectura y aprobación del Orden del día.
2. Lectura y aprobación del Acta Nro. 15 correspondiente a la sesión virtual Ordinaria realizada el 16 de octubre de 2020.
3. Lectura y aprobación del Acta Nro. 16 correspondiente a la sesión virtual Extraordinaria realizada el 29 de octubre de 2020.
4. Conocimiento, análisis y aprobación en **PRIMER** debate la **Proforma Presupuestaria 2021** del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, una vez emitido el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto.
5. Análisis, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto Provincial, a fin de proceder a la Donación de postes de cemento, para el cerramiento de un predio a la Junta Administradora de Agua potable y Saneamiento Yuracruz Alto, quienes aportarán a la conservación del páramo en la captación de agua, beneficiando a las comunidades de Yuracruz Alto y Guaranguisito.
6. Análisis, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto Provincial, a fin de proceder a la Donación de materiales de construcción, para el revestimiento de 127,10 metros de acequia entre el Gobierno Provincial de Imbabura y la Junta de Riego Cariyacu, en la parroquia de La Esperanza, cantón Ibarra.
7. Conocimiento y designación del representante del Legislativo local y representante del nivel de gobierno municipal para el caso de provincias, al Consejo de Planificación del Gobierno Provincial de Imbabura, conforme lo disponen los numerales 2 y 5 del Art. 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPYFP; en concordancia con lo dispuesto en los artículos 26, 27 y 28 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Parlamento de Imbabura, Foros Permanentes de Vialidad, Productividad, Recursos Hídricos y Ambiente. Consejo de Planificación Provincial y Veedurías Ciudadanas creadas por iniciativa de la ciudadanía del Sistema de Participación Ciudadana.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Hasta aquí el Orden del día señor Prefecto.

Abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Señoras. Señores Consejeros solicito con la venia de ustedes se agregue a este Orden del día el punto cuatro. - Lectura y aprobación del Acta Nro. 17 correspondiente a la sesión virtual Extraordinaria realizada el 12 de noviembre de 2020.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Aprobada la modificación, el Orden del día quedaría de esta manera señor Prefecto.

1. Lectura y aprobación del Orden del día.
2. Lectura y aprobación del Acta Nro. 15 correspondiente a la sesión virtual Ordinaria realizada el 16 de octubre de 2020.
3. Lectura y aprobación del Acta Nro. 16 correspondiente a la sesión virtual Extraordinaria realizada el 29 de octubre de 2020.
4. Lectura y aprobación del Acta Nro. 17 correspondiente a la sesión virtual Extraordinaria realizada el 12 de noviembre de 2020.
5. Conocimiento, análisis y aprobación en **PRIMER** debate la **Proforma Presupuestaria 2021** del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, una vez emitido el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto.
6. Análisis, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto Provincial, a fin de proceder a la Donación de postes de cemento, para el cerramiento de un predio a la Junta Administradora de Agua potable y Saneamiento Yuracruz Alto, quienes aportarán a la conservación del páramo en la captación de agua, beneficiando a las comunidades de Yuracruz Alto y Guaranguisito.
7. Análisis, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto Provincial, a fin de proceder a la Donación de materiales de construcción, para el revestimiento de 127,10 metros de acequia entre el Gobierno Provincial de Imbabura y la Junta de Riego Cariyacu, en la parroquia de La Esperanza, cantón Ibarra.
8. Conocimiento y designación del representante del Legislativo local y representante del nivel de gobierno municipal para el caso de provincias, al Consejo de Planificación del Gobierno Provincial de Imbabura, conforme lo disponen los numerales 2 y 5 del Art. 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPYFP; en concordancia con lo dispuesto en los artículos 26, 27 y 28 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Parlamento de Imbabura, Foros Permanentes de Vialidad, Productividad, Recursos Hídricos y Ambiente. Consejo de Planificación Provincial y



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Veedurías Ciudadanas creadas por iniciativa de la ciudadanía del Sistema de Participación Ciudadana.

Abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Primer punto del Orden del día señor Secretario.

A las 09h15 ingresan a la sala virtual los señores Consejeros, Josefina Pínsag Perugachi, Amadeo Casco Colta y Polivio Pérez Lucero.

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del Acta Nro. 15 correspondiente a la sesión virtual Ordinaria realizada el 16 de octubre de 2020.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Señoras, señores Consejeros si tenemos algo que agregar, añadir por favor se lo haga conocer caso contrario solicitaría que se mocione para la aprobación del acta.

Ing. Ana Carrillo Pupiales, Consejera.
Señor Prefecto, en mi caso he leído el acta estoy de acuerdo y mocionaría la aprobación.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Hay una moción, existe respaldo a la moción, someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Someto a votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno.	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	
Econ. Auki Tituaña Males	Consejero	
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	Blanco
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	A favor
Srta. Josefina Pínsag Perugachi	Consejera	A favor
Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	A favor
Sr. Martin Maldonado Suárez	Consejero	A favor
Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	Proponente
Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	A favor
Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	A favor
Lic. Guillermo Garzón Cevallos	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Aprobado por mayoría de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por mayoría de votos acoger la moción planteada por la Consejera Ing. Ana Carrillo Pupiales, **Aprobar** sin observaciones el Acta Nro. 15 correspondiente a la sesión virtual Ordinaria realizada el 16 de octubre de 2020.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

TERCER PUNTO: Lectura y aprobación del Acta Nro. 16 correspondiente a la sesión virtual Extraordinaria realizada el 29 de octubre de 2020.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

De la misma manera señoras. Señores Consejeros, si tenemos que modificar algo, disminuir, agregar para que se proceda caso contrario solicito se mocione la aprobación de esta acta.

Sra. Gimena Chamorro Reinoso, Consejera.

Señor Prefecto mociono para que se apruebe esta acta.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Hay una moción, existe respaldo a la moción, someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.

Someto a votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	
Econ. Auki Tituaña Males	Consejero	
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	A favor
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	A favor
Srta. Josefina Pínsag Perugachi	Consejera	A favor
Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	A favor
Sr. Martín Maldonado Suárez	Consejero	A favor
Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	A favor
Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	A favor
Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	Proponente
Lic. Guillermo Garzón Cevallos	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General

Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por la Consejera Sra. Gimena Chamorro Reinoso, **Aprobar** sin observaciones el Acta Nro. 16 correspondiente a la sesión virtual Extraordinaria realizada el 29 de octubre de 2020.

CUARTO PUNTO: Lectura y aprobación del Acta Nro. 17 correspondiente a la sesión virtual Extraordinaria realizada el 12 de noviembre de 2020.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

De la misma manera señoras. Señores Consejeros, si tenemos que modificar algo, disminuir, agregar para que se proceda caso contrario solicito se mocione la aprobación de esta acta.

Tnlga. Cristina Males Yacelga, Consejera.

Mociono señor Prefecto la aprobación del acta.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Hay una moción, existe respaldo a la moción, someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.

Someto a votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	Proponente
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	
Econ. Auki Tituaña Males	Consejero	
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	A favor
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	A favor
Srta. Josefina Pínsag Perugachi	Consejera	A favor
Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	A favor
Sr. Martín Maldonado Suárez	Consejero	A favor
Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	A favor
Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	A favor
Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	A favor
Lic. Guillermo Garzón Cevallos	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General

Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por la Consejera Tnlga. Cristina Males Yacelga, Aprobar sin observaciones el Acta Nro. 17 correspondiente a la sesión virtual Extraordinaria realizada el 12 de noviembre de 2020.

QUINTO PUNTO: Conocimiento, análisis y aprobación en **PRIMER** debate la **Proforma Presupuestaria 2021** del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, una vez emitido el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Quiero informar al Consejo, que el documento remitido por nuestros compañeros Consejeros en representación de las Juntas Parroquiales fue conocido al interior de la Comisión de Planificación y Presupuesto e hizo el análisis respectivo fue muy valioso el aporte en identificar que faltaba un desglose en la construcción del proyecto de Presupuesto por lo tanto se supero ese tema ayer se emitió la distribución definitiva por que había una anterior que estaba con errores se detecto a tiempo los errores que se habían generado en Planificación y se hizo la corrección respectiva y la Comisión recomienda al Consejo proceder a su aprobación.

A las 09h25 ingresa a la sala virtual el Ing. Marco Flores Dávila, Consejero

Dr. Fausto Lima Soto, Director General Financiero.

Señor Prefecto, señoras señores Consejeros, bajo la dirección del señor Prefecto y la Dirección General Financiera, ha realizado la estimación de los ingresos que se prevé disponer para el año



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

2021, de conformidad lo que establece el Art 235 del COOTAD, esta estimación se la realizó el 30 de julio, posteriormente lo que establece el Art 236 y 237 del COOTAD, en el mes de agosto se realizó la estimación definitiva de los ingresos que vamos a disponer de acuerdo a la recaudación efectiva del Gobierno Provincial de Imbabura, y entregado a través del modelo de equidad territorial en el año 2020 que estamos transcurriendo en ese sentido la Proforma Presupuestaria fue elaborada y ha sido puesta en conocimiento de la Comisión de Planificación y Presupuesto como indicó el señor Prefecto, así como también vamos hacer una explicación ejecutiva como esta estructurado tanto los ingresos como los gastos que se prevé para el año 2021. Según el Artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá juntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local, La Ordenanza que: “REGULA LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE IMBABURA”, es un instrumento legal de aplicación y observancia obligatoria en la provincia, fortaleciendo el poder ciudadano, promoviendo la práctica de la ética en el manejo público, institucionalizando la participación ciudadana mediante las asambleas parroquiales como instancias para la elaboración del Presupuesto. El presupuesto participativo provincial se implementa con el fin de democratizar, mejorar y transparentar la gestión pública, cuya base territorial son las parroquias rurales, incorporando también a las zonas rurales de las parroquias urbanas, mediante la asignación anual de recursos económicos, distribuidos equitativamente, tomando en cuenta los proyectos contenidos en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y las necesidades de la población. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en su Artículo 216 determina que el ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados iniciará el 1 de enero y terminará el 31 de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior. Amparados en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, Artículos 5.- Autonomía y Artículo 6.- Garantía de Autonomía, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, procede a la elaboración de la Proforma Presupuestaria 2021. Los gastos presupuestados para el ejercicio fiscal 2021, están distribuidos en las Áreas de: Servicios Generales, Servicios Sociales, Servicios Comunales, Servicios Económicos y Servicios Inclasificables, como lo determina el Artículo 230 del COOTAD. El monto de la Proforma Presupuestaria del GAD Provincial de Imbabura para el 2021, asciende a **USD 23.624.946,48**. Como podemos apreciar en la pantalla se encuentra distribuido los ingresos que vamos a obtener en:



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

INGRESOS	CODIFICADO 2020	DEVENGADO A OCTUBRE 2020	% DE EJECUCIÓN	PROFORMA 2021	% PTO.
INGRESOS CORRIENTES	8.454.194,69	3.568.239,89	42%	7.119.879,65	30%
INGRESOS DE CAPITAL	25.923.400,94	7.806.885,34	30%	16.505.066,83	70%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	21.919.680,85	15.368.552,29	70%	-	0%
TOTAL INGRESOS USD	56.297.276,48	26.743.677,52	48%	23.624.946,48	100%

INGRESOS CORRIENTES:

Los ingresos corrientes para el año 2021 por USD 7.119.879,65 tienen la siguiente composición: Uno, Ingresos propios o de recaudación directa USD 1.020.540,00 que dependen de la gestión y capacidad de recaudación de la Institución identificados con los Impuestos, Tasas y Contribuciones, Venta de Bienes y Servicios, Rentas de Inversiones y Multas y Otros Ingresos. Dos, Transferencias Corrientes Sector Público USD 6.099.339,65, corresponden a las asignaciones del Presupuesto General del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto del Modelo de Equidad Territorial con base en la proyección de la recaudación efectiva de ingresos permanentes y no permanentes del primer y segundo cuatrimestre del año 2020.

INGRESOS DE CAPITAL: Los ingresos de capital se estiman en USD 16.505.066,83 y se originan en: 1.- Ingresos extraordinarios por la Venta de Activos de Larga Duración USD 20.000,00. 2.- Transferencias y Donaciones de Capital USD 16.485.066,83, corresponden a: Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión USD 14.231.792,51, corresponden a las asignaciones del Presupuesto General del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto del Modelo de Equidad Territorial con base en la recaudación efectiva de ingresos permanentes y no permanentes del primer y segundo cuatrimestre del año 2020. Recursos provenientes del Convenio Internacional FIEDS-05-2019 suscrito entre el Gobierno Provincial de Imbabura y el Fondo Ítalo ecuatoriano para el Desarrollo Sostenible para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de los procesos productivos, comerciales, ecológicos, socio culturales e institucionales de la cadena de valor de frutales en las provincias de Imbabura y Carchi", USD 941.246,59. La Competencia de Riego y Drenaje USD 762.575,64, destinados al gasto operativo y de construcción y mantenimiento de obras de riego y drenaje. La Asignación Presupuestaria de valores equivalentes al reintegro del Impuesto al Valor Agregado IVA pagado por el Gobierno Provincial de Imbabura USD 549.452,09. Tenemos en pantalla como esta estructurado a nivel de grupos de partidas los ingresos corrientes por el valor antes indicado a detalle.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

DETALLE		CODIFICADO 2020	PROFORMA 2021	% DEL PTO.
1	INGRESOS CORRIENTES	8.454.194,69	7.119.879,65	30%
11	IMPUESTOS	20.000,00	25.000,00	
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	875.000,00	805.000,00	
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	34.500,00	34.500,00	
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	61.540,00	80.040,00	
18	TRANSF. CORRIENTES SECTOR PÚBLICO	7.400.154,69	6.099.339,65	
19	OTROS INGRESOS	63.000,00	76.000,00	
2	INGRESOS DE CAPITAL	25.923.400,94	16.505.066,83	70%
24	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	30.000,00	20.000,00	
28	TRANSF. Y DONACIONES DE CAPITAL	25.893.400,94	16.485.066,83	
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	21.919.680,85	-	0%
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	3.209.431,55	-	
37	SALDOS EN CAJA BANCOS	11.170.966,57	-	
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	7.539.282,73	-	
TOTAL INGRESOS USD		56.297.276,48	23.624.946,48	100%

A continuación, una vez que tenemos identificado todos los ingresos vamos a analizar en donde se destinan estos ingresos es decir para el sostenimiento y el funcionamiento de la Institución, vemos los egresos corrientes.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

GRUPO	DETALLE	CODIFICADO 2020	PROFORMA 2021	% DE PTO.
EGRESOS CORRIENTES				
		7.349.067,89	6.430.849,55	27%
51	EGRESOS EN PERSONAL	3.815.690,47	3.753.868,11	
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.826.828,50	1.088.161,89	
56	EGRESOS FINANCIEROS (Interés de la deuda)	775.239,06	640.013,69	
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	61.800,00	56.800,00	
58	TRANSF. O DONACIONES CORRIENTES	869.509,86	892.005,86	
EGRESOS DE CAPITAL E INVERS.				
		46.495.632,58	14.457.353,13	61%
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	4.920.616,00	4.910.732,16	
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	7.005.175,24	2.979.452,14	
75	OBRAS PUBLICAS	26.450.655,34	2.823.200,01	
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	276.200,00	230.000,00	
78	TRANSF. O DONACIONES PARA INVERSION	5.049.380,95	3.130.738,82	
84	BIENES DE LARGA DURACION	2.494.083,24	283.230,00	
88	TRANSF. O DONACIONES DE CAPITAL	299.521,81	100.000,00	
AMORTIZACION DE LA DEUDA				
		2.452.576,01	2.736.743,79	12%
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA	2.400.668,26	2.736.743,79	
97	PASIVO CIRCULANTE	51.907,75	-	
TOTAL EGRESOS USD		56.297.276,48	23.624.946,48	100%

RESUMEN			
EGRESOS CORRIENTES	7.349.067,89	6.430.849,55	27%
EGRESOS DE CAPITAL E INV. Y AMORTIZ. DEUDA	48.948.208,59	17.194.096,92	73%
TOTAL EGRESOS USD	56.297.276,48	23.624.946,48	100%

Los egresos Corrientes, los egresos en personal parte corriente por USD 3.753.868,11, corresponde a los valores necesarios para el pago de remuneraciones a los servidores públicos del Gobierno Provincial, incluye en el caso de los trabajadores para el año 2021, la nivelación del salario actual que percibe cada uno, con relación a los techos de negociación establecidos en el respectivo Acuerdo del Ministerio de Trabajo 0054 de 18 de marzo del 2015. También consta una asignación destinada a cubrir la jubilación de los servidores que gozan por ley de ese beneficio adicional a las prestaciones que concede la Seguridad Social. Bienes y servicios de consumo corriente por USD 1.088.161,89, detallan los gastos corrientes necesarios para realizar las actividades normales y



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

operativas del GAD Provincial de Imbabura, mismas que han sido planificadas y forman parte del Plan Operativo Anual POA 2021. Los egresos financieros por USD 640.013,69 corresponden al interés y comisión de la deuda que mantiene el GAD Provincial de Imbabura con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. Otros egresos corrientes por USD 56.800,00 corresponden a dietas, tasas, contribuciones, gastos financieros y costas judiciales. Transferencias corrientes por USD 892.005,86 resumen las asignaciones para las jefaturas del Cuerpo de Bomberos de los cantones de Imbabura, aportes a la Mancomunidad del Norte, al CONNOR, aporte del cinco por mil a la Contraloría General del Estado a través del Ministerio de Finanzas y los pagos por concepto de jubilaciones patronales que mensualmente se transfieren en forma directa y vitalicia a los beneficiarios según la normativa vigente, esto es el Contrato Colectivo, tenemos un resumen que se asignan cada año a:

DETALLE	PROFORMA 2020
CUERPOS DE BOMBEROS DE LA PROVINCIAL DE IMBABURA	55.500,00
POR LIQUIDACIÓN DEL 5 POR MIL PARA LA CONTRALORÍA	121.656,00
APORTE A LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE 2020	30.000,00
ASIGNACIÓN 2020 PARA EL CONNOR	11.520,00
JUBILACIÓN PATRONAL	673.329,86
TOTAL USD	892.005,86

Adicionalmente tenemos los EGRESOS DE CAPITAL, INVERSIÓN Y SERVICIO DE LA DEUDA: Gastos en el personal de inversión USD 4.910.732,16 para el pago de remuneraciones a los servidores públicos que laboran en la Dirección General de Vialidad e Infraestructura, Dirección General de Fiscalización, Dirección General de Desarrollo Económico, Dirección General de Ambiente y Dirección General de Recursos Hídricos, que forman parte de los Programas de Inversión. Adicionalmente también se suman las remuneraciones correspondientes al personal que forma parte del Proyecto FIEDS-05-2019. Para los trabajadores se ha previsto la nivelación del salario actual que percibe cada uno, con relación a los techos de negociación establecidos en el respectivo Acuerdo del Ministerio de Trabajo 0054 de 18 de marzo del 2015; incluyen las indemnizaciones de los señores trabajadores para acogerse a los beneficios de la jubilación patronal y retiro voluntario. Bienes y servicios de consumo para inversión USD 2.979.452,14, recursos que cubren los diferentes gastos necesarios para mantener en estado óptimo los vehículos y maquinarias que son utilizados en la ejecución de obras viales por administración directa en el sector rural de la provincia. También se toman en cuenta en este grupo del gasto, los bienes y servicios de inversión para los proyectos de infraestructura, productivos, turísticos y Ambientales. Obras públicas. - Los recursos destinados a la obra pública suman USD 2.823.200,01, corresponden a proyectos a ejecutarse en el año 2021 constantes en la Planificación Institucional de acuerdo con el siguiente detalle:



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PROFORMA 2021
750102	DE RIEGO Y MANEJO DE AGUAS	713.990,12
750105	OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	750.000,00
750112	FORMACIÓN DE PLANTACIONES	38.209,92
750199	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.160.999,97
750501	MANTENIMIENTOS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	160.000,00
TOTAL USD		2.823.200,01

Otros egresos de Inversión USD 230.000,00 destinado al pago de seguros del personal, equipos, vehículos, maquinaria y del edificio del GAD Provincial de Imbabura. Gastos por matrículas y otros impuestos de vehículos y maquinaria pesada de propiedad del Gobierno Provincial de Imbabura, se incluye los gastos por peajes. Transferencias y donaciones para inversión USD 3.130.738,82: El monto más significativo, corresponde a la asignación que el Gobierno Provincial de Imbabura, transferirá al Patronato de Acción Social para su funcionamiento USD 900.000,00 destinados a los grupos de atención prioritaria en la provincia, para garantizar la efectividad en la ejecución de los programas en salud y educación. Convenio de transferencia de fondos a la Empresa Pública La U emprende, para el equipamiento del centro de acopio de frutas y hortalizas, orientado en apoyar al pequeño y mediano productor en la provincia de Imbabura, USD 40.000,00.-USD 205.065,00 Cofinanciamiento a la gestión de proyectos de desarrollo económico productivo en la provincia de Imbabura. USD 8.000,00 Transferencia de recursos a CODESPA para manejo de ataques de puma hacia el ganado camélido y ovino, mediante uso de perros rebañeros. USD 125.000,00 por transferencias a los Gobiernos Parroquiales Rurales para la compra de combustible y repuestos para vehículos y maquinaria pesada. USD 400.000,00 para ejecución del Programa de Mantenimiento Vial Rutinario en convenio con los GAD Parroquiales Rurales de la Provincial de Imbabura. USD 1.351.017,82, por transferencias a los GADs parroquiales para la ejecución de proyectos de Inversión del Presupuesto Participativo. USD 101.656,00 asignación a favor del CONGOPE, valores que son debitados automáticamente de las asignaciones del GAD Provincial de Imbabura para el 2021. Bienes de larga duración USD 283.230,00 recursos para la adquisición de: Vehículos, Mobiliario, Herramientas, Maquinarias y Equipos para Talleres, Equipos de Computación, Impresión y Reproducción, Equipos Odontológicos, Equipos para el Laboratorio de Suelos, Sistema de Vigilancia. Transferencias de Capital USD 100.000,00 y corresponden a: USD 30.000,00, Transferencia de recursos al Consorcio para la gestión del área ecológica de conservación Taita Imbabura. USD 40.000,00 Transferencia de recursos al fideicomiso FONADERI para la implementación del Fondo del Agua y Desarrollo Responsable de Imbabura. USD 30.000,00, Transferencia de recursos al Consorcio Andino para la Siembra y Cosecha de Agua. La amortización de la Deuda es de USD 2.736.743,79.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

La distribución presupuestaria POA 2021, El Plan Operativo Anual de acuerdo con las actividades programáticas para el 2021 se ha estimado en USD 9.734.419,18 y se ha distribuido de manera técnica.

UNIDADES DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN USD.
01. Dirección General de Vialidad e Infraestructura	\$ 1.275.000,00
02. Dirección General de Fiscalización	\$ 12.600,00
03. Dirección General Desarrollo Económico	\$ 670.000,00
04. Dirección General de Planificación	\$ 80.000,00
05. Dirección General de Recursos Hídricos	\$ 713.990,12
06. Dirección General de Ambiente	\$ 321.359,38
07. Cooperación Internacional	\$ 100.000,00
09. Procuraduría Síndica	\$ 12.000,00
10. Dirección General de Comunicación Estratégica	\$ 200.000,00
11. Dirección General Administrativa	\$ 2.380.000,00
12. Dirección General Financiera	\$ 8.751,27
13. Dirección General de Talento Humano	\$ 235.640,62
14. Dirección General de Tecnologías de la Información	\$ 553.060,00
15. Secretaría General	\$ 10.000,00
16. Patronato de Acción Social	\$ 900.000,00
17. Presupuesto Participativo	\$ 2.262.017,79
TOTAL GENERAL USD	\$ 9.734.419,18



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

El Presupuesto del GAD Provincial de Imbabura para el presente Ejercicio Económico se lo ha distribuido por áreas y programas de acuerdo con el siguiente detalle:

ÁREA	VALOR USD	PORCENTAJE	PROGRAMAS	VALOR USD	PORCENTAJE
01 SERVICIOS GENERALES	7.333.320,00	31%	DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	318.779,45	1,35%
			DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN	586.705,99	2,48%
			PROCURADURÍA SÍNDICA	187.942,31	0,80%
			DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN	418.131,77	1,77%
			DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	3.624.805,98	15,34%
			DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	119.463,23	0,51%
			DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA	378.323,74	1,60%
			DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO	650.215,37	2,75%
			DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INF.	865.118,12	3,66%
			SECRETARÍA GENERAL Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	183.834,04	0,78%
02 SERVICIOS SOCIALES	900.000,00	4%	PATRONATO DE ACCIÓN SOCIAL	900.000,00	4%
03 SERVICIOS COMUNALES	6.190.635,48	26%	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	1.102.924,78	4,7%
			PROYECTO FIEDS-05-2019	941.246,59	4,0%
			DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE	867.577,32	3,7%
			DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HÍDRICOS	1.016.869,00	4,3%
			PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	2.262.017,79	9,6%
04 SERVICIOS ECONÓMICOS	5.487.101,51	23%	DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD A INFRAESTRUCTURA	5.099.896,32	21,6%
			DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN	387.205,19	1,6%
05 SERVICIOS INCLASIFICABLES	3.713.889,48	16%	SERVICIO DE LA DEUDA Y OTROS	3.713.889,48	16%
TOTAL USD	23.624.946,48	100%	TOTAL USD	23.624.946,48	100%

Señor Prefecto, señores miembros del Consejo Provincial en el documento que ha sido remitido a través de la Comisión y a través de Secretaría General a cada uno de ustedes contiene cada uno de los ingresos a nivel de detalle así también los gastos a nivel de programas subprogramas partidas con sus respectivos anexos que corresponde para analizar y conocer y dar el trámite respectivo a esta Proforma Presupuestaria, la Dirección Financiera a través del trabajo coordinado con las diferentes dependencias está cumpliendo con la elaboración el análisis y el conocimiento como autoridades legislativas dentro de los plazos establecidos en el COOTAD, dentro de los artículos, 235, 236, 237, 240, 241, 242, ahora nos encontramos en el Art 245 tenemos un plazo máximo hasta el 10 de diciembre como fecha máxima luego de lo cual nuestra responsabilidad y obligación remitir este presupuesto al Ministerio de Finanzas para los fines legales consiguientes.

Ing. Ana Carrillo Pupiales, Consejera.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Señor Prefecto tengo una inquietud, en la exposición que realizo en lo que corresponde a la transferencia de los GADs parroquiales rurales para la ejecución de los proyectos de inversión me refiero a los egresos de capital de inversión, el grupo 78 los USD 3.130.738,82 ha sido detallado, pero en diferencia a la transferencia de los GADs Parroquiales rurales siguen constando USD 1.351.017,82, lo cual no corresponde a los USD 2.262.017,79 que se habla en la distribución presupuestaria del Plan Operativo Anual 2021, hay una diferencia de USD 910.999,97 aproximadamente quisiéramos saber como van hacer ejecutados a lo mejor existió un error de digitación esa es mi pregunta.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto.

En la Pagina 082 ustedes tienen el documento allí esta lo hoja Presupuesto Participativo del 2021 donde hay dos componentes el a más b que da el c, o el c es igual que el a más b, allí esta USD 1.351.017,82, y en la segunda columna que es la asignación para distribuir el presupuesto participativo que es lo que se les había señalado está considerado y da un total de USD 910.999,97, que sumado a más b igual c que es USD 2.262.017,79.

Dr. Fausto Lima Soto, Director General Financiero

Efectivamente hay que aclarar en esta parte, la Dirección Financiera lo que hace es la estimación de los ingresos provisionales y definitivos del año 2021. Lo que hace la Dirección de Planificación en base a la información disponible lo que hace es la distribución de dos grupos tal como consta en la página 082 -A en la columna a tenemos los proyectos tanto por parroquia, por cantón y que totalizan USD 1.351.017,82, adicionalmente tenemos un presupuesto participativo para distribuir en el 2021 por USD 910.999,97, la Dirección de Planificación nos ha informado que son los presupuestos que tendrán que completarse de alguna manera los estudios técnicos tendrá que completarse los informes técnicos y los compromisos para la ejecución por tanto estos aportes que vamos a disponer en el presupuesto participativo se sumaran a otros que coadyuben para la ejecución de esa obra, es decir por citar un ejemplo en Ambuquí tenemos USD 21.728,40 este presupuesto tendrá que ser complementado con el presupuesto de la parte A o tal vez con un presupuesto que le asigne el Municipio de Ibarra ejemplo, o un aporte de la misma Junta Parroquial de Ambuquí es decir esa es la distribución que tenemos o una asignación por distribuir del presupuesto participativo 2021, cabe señalar de acuerdo lo que nos había presentado la Dirección de Planificación inicialmente ese valor solo aparecía simple a pedido de la Comisión y de los señores Consejeros anexado este documento que consta en la página 82 A, que el señor Secretario General los hizo llegar oportunamente mediante la cual allí esta especificado los valores a cada parroquia por cada cantón en la provincia de Imbabura.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto.

En otras palabras, para los compañeros de las Juntas Parroquiales la columna b no se procedió a ninguna distribución para las asambleas parroquiales es decir que ese es un fondo que está disponible, donde se debe buscar el mecanismo, supongamos ustedes consiguen de EMELNORTE o de alguna Institución para una obra esa plata de la columna b esa no está tocada, no está distribuida por lo tanto ustedes podrían eso presentar como una contraparte al mismo Municipio a la EMAPA, dentro de sus competencias, lo otro ya tiene un destino ya resolvió la Asamblea Parroquial pero ese adicional es importante que consideren a ver que camino toman para poder distribuir, pero allí tienen USD 910.999,97, las 36 Juntas Parroquiales para que den el destino, para que tomen decisión dentro de la Parroquia obviamente con la coordinación de ustedes.

Dr. Fausto Lima Soto, Director General Financiero.

Señor Prefecto para complementar la consulta de la señora Consejera y para conocimiento de todos los señores Consejeros, en la página 82 A existe el rubro de USD 1.351.017,82, lo que usted



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

manifestaba, en la página 84, 85 y 86, ustedes encuentran el detalle de los proyectos de las obras o de las transferencias que se van a realizar en cada una de las Juntas Parroquiales, en la página 84 tenemos transferencia de fondos al GAD Parroquial de Chaltura para la continuación del adoquinado de la calle Sucre, en la parroquia de Chaltura USD 30.596,33, todo se lo va a hacer con la modalidad de transferencias, el grupo 78 es para transferencias,

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto.

Si es importante con las compañeras, compañeros presidentes de las Juntas Parroquiales darles una asistencia técnica insisto para que no vaya a reflejar una baja ejecución presupuestaria que después obviamente los señores de Planifica Ecuador empiezan a tomar en cuenta para el momento de distribuir los recursos para el siguiente año, entonces a las medidas de las posibilidades acompañemoslos para que sea lo más rápido posible en ejecutar.

Ing. Ana Carrillo Pupiales, Consejera.

Señor Prefecto no con el objeto de demorar la sesión en realidad dentro de los egresos de capital e inversión no debería estar en algún sitio detallado estos USD 910.999,97, es mi pregunta para Fausto Lima por que en ninguno de estos rubros 71, 73, 75, 77, 78, 84, 88 no esta constando estos recursos de pronto estoy muy clara que la inversión la ejecución va hacer de una manera diferente estoy muy claro yo he revisado todo el contenido pero en este caso si me queda esta pregunta si ustedes no consideran que no es necesario que este estipulado en ninguno de estos grupos en estos momentos no podría decir cómo o por qué.

Dr. Fausto Lima Soto Director General Financiero.

Señora Consejera sería imposible que no este constando el valor, con respeto si no está ese valor descuadraría el Presupuesto esta constando en la pagina 82 véale en el detalle allí dice USD 910.999,97, y esta en el grupo 75 obras públicas partida 750199 de otras obras de infraestructura, asignación a distribuir USD 910.999,97 donde esta detallado en el anexo de la pagina de la 82 A, como habíamos explicado.

Econ. Juan Gudiño Cevallos, Director General de Planificación.

Señor Prefecto, ventajosamente los delegados de los Gobierno Parroquiales participaron en todo el proceso de la elaboración del Presupuesto Participativo, todos ellos participaron en la distribución y en la identificación de prioridades por un valor de USD 1.351.017,82 recuerden en la socialización de reuniones previas allí se identifico una parte para poder tener como un colchón, eso ya no va el señor Prefecto ha decidido que no va, conjuntamente con la Dirección Financiera hemos conversado esos recursos para que nuevamente se incorporen a todo el Presupuesto Participativo por el valor total de USD 2.262.017,79, por lo tanto esos USD 910.999,97, nos toca redistribuir en proyectos específicos esa es la tabla definitiva que les corresponde de acuerdo con la ordenanza a cada una de las parroquias nos deberíamos reunir nuevamente a fin de ir ampliando los proyectos que se identificaron inicialmente o como dice el señor Prefecto que sirvan como contrapartes para otros convenios que puedan generarse con otras instituciones ya depende de cada Gobierno Parroquial lo pueda ir priorizando de acuerdo a sus necesidades.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

De no haber otra inquietud señoras, señores Consejeros solicito se mocione para la aprobación en primer debate, no se olviden de que también hay una discusión en segundo debate, si algo se les olvida en este momento en segunda también presente las inquietudes necesarias, pero necesitamos avanzar dentro de los plazos correspondientes, como Presidente del CONGOPE también estoy preocupado por este tema en los últimos días el Viceministerio de Finanzas socializó las reformas al reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas de pronto nuestros



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Directores Financieros y Directores de Planificación todavía no conocen de este tema y nosotros como CONGOPE les estamos diciendo como ente asociativo dirigido al Ministro, de los GADs Provinciales me permito expresar nuestra preocupación debido a que a la fecha actual todos o la mayoría de Gobiernos Autónomos Descentralizados conforme a la base de la normativa legal vigente han realizado las tres primeras etapas del ciclo presupuestario, justamente lo que les estábamos explicando que es: la programación, la formulación y la aprobación, nosotros ya estamos en esta fase de aprobación y mire que se está reformando el Reglamento al Código de las Finanzas Públicas, a los técnicos de la CONAGOPARE, a los técnicos de la AME, del CONGOPE, es la parte financiera de cada una de las Instituciones les llamaron a una socialización, de todas maneras de lo que vaya sucediendo en los Consejos Provinciales les iré compartiendo con ustedes para que ustedes también se compartan esa información.

Econ. Juan Gudiño Cevallos, Director General de Planificación.

Señor Prefecto recién se reformo el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas a través de la Ley de las Finanzas Públicas, hay varios artículos se reformaron y supongo que el Reglamento esta con la anterior normativa por lo tanto tiene que actualizarse, la Ley que a nosotros nos rige para construir el Presupuesto es el COOTAD, eso no cambia si bien es cierto en el Código de Planificación y Finanzas Públicas, también de alguna manera algunos articulados nos toca cumplir mas en la elaboración del presupuesto nos indica el COOTAD.

Mgter. Oscar Caicedo Barros, Consejero.

Señor Prefecto que pasaría de esas dos obras que se tenía previsto realizar la una era la carretera la San Antonio-Peguche, la Otra La Esperanza - Olmedo creo que es, esas dos obras que pasaría como están.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

La obra San Antonio - Peguche está en etapa de estudios, en definitiva no tenemos el estudio eso se financió con un estudio del Banco de Desarrollo, de la Esperanza - Olmedo no conozco, a que te refieres, La Esperanza - San Pablo, igualmente tomaron la decisión los dos compañeros Anita y Amadeo unir los dos presupuestos para realizar el estudio y a futuro obviamente hacer gestiones buscar plata y poder emprender el mejoramiento de la vía que unen a los dos cantones tanto Otavalo como a Ibarra por el sector de Abra, estamos trabajando, respecto a Yahuarcocha no se ha oficializado lo que la señora Alcaldesa me dijo me gustaría hablar al final de la reunión, les decía que si ya no hay mas inquietudes respecto a la explicación del Presupuesto, solicito se mocione para que sea aprobada en primera y la próxima semana serán convocados al segundo debate.

Lic. Guillermo Garzón Cevallos, Consejero.

Señor Prefecto en conclusión en el punto donde la compañera Anita habló se tendría el presupuesto de a más b igual c, quedaría aprobado en primera instancia el Presupuesto Participativo 2021 que puede hacer la disposición de acuerdo con las necesidades de cada Gobierno Parroquial.

Mgter. Oscar Caicedo Barros, Consejero

Mociono señor Prefecto que se apruebe en primera.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Hay una moción, existe respaldo a la moción, someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.

Someto a votación señor Prefecto.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Abg. Pablo Jurado Moreno	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	Proponente
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	
Econ. Auki Tituaña Males	Consejero	
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	A favor
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	
Srta. Josefina Pínsag Perugachi	Consejera	A favor
Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	A favor
Sr. Martín Maldonado Suárez	Consejero	A favor
Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	A favor
Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	A favor
Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	A favor
Lic. Guillermo Garzón Cevallos	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero Mgter. Oscar Caicedo Barros, **Aprobar en PRIMER debate la Proforma Presupuestaria 2021** del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, una vez emitido el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

SEXTO PUNTO: Análisis, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto Provincial, a fin de proceder a la Donación de postes de cemento, para el cerramiento de un predio a la Junta Administradora de Agua potable y Saneamiento Yuracrúz Alto, quienes aportarán a la conservación del páramo en la captación de agua, beneficiando a las comunidades de Yuracrúz Alto y Guaranguisito.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Esta en consideración señoras, señores Consejeros

Lic. Guillermo Garzón Cevallos, Consejero.
Mociono que se apruebe señor Prefecto

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Hay una moción, existe respaldo a la moción, someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Someto a votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Econ. Auki Tituaña Males	Consejero	
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	A favor
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	
Srta. Josefina Pínsag Perugachi	Consejera	A favor
Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	A favor
Sr. Martín Maldonado Suárez	Consejero	A favor
Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	A favor
Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	A favor
Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	A favor
Lic. Guillermo Garzón Cevallos	Consejero	Proponente

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero Lic. Guillermo Garzón Cevallos, **Aprobar y autorizar** al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto Provincial, a fin de proceder a la Donación de postes de cemento, para el cerramiento de un predio a la Junta Administradora de Agua potable y Saneamiento Yuracruz Alto, quienes aportarán a la conservación del páramo en la captación de agua, beneficiando a las comunidades de Yuracruz Alto y Guaranguisito.

SEPTIMO PUNTO: Análisis, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto Provincial, a fin de proceder a la Donación de materiales de construcción, para el revestimiento de 127,10 metros de acequia entre el Gobierno Provincial de Imbabura y la Junta de Riego Cariyacu, en la parroquia de La Esperanza, cantón Ibarra.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Señoras, señores Consejeros está en consideración.

Lic. Ana Carrillo Pupiales, Consejera
Señor Prefecto, estimados compañeros agradecerle al señor Prefecto por esta predisposición para poder trabajar con esta Junta de Agua de Riego mociono que se apruebe.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Hay una moción, existe respaldo a la moción, someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Someto a votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	
Econ. Auki Tituaña Males	Consejero	
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	A favor
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	
Srta. Josefina Pínsag Perugachi	Consejera	A favor
Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	A favor



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Sr. Martin Maldonado Suárez	Consejero	A favor
Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	Proponente
Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	A favor
Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	A favor
Lic. Guillermo Garzón Cevallos	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por la Consejera Ing. Ana Carrillo Pupiales, **Aprobar y autorizar** al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto Provincial, a fin de proceder a la Donación de materiales de construcción, para el revestimiento de 127,10 metros de acequia entre el Gobierno Provincial de Imbabura y la Junta de Riego Cariyacu, en la parroquia de La Esperanza, cantón Ibarra.

OCTAVO PUNTO: Conocimiento y designación del representante del Legislativo local y representante del nivel de gobierno municipal para el caso de provincias, al Consejo de Planificación del Gobierno Provincial de Imbabura, conforme lo disponen los numerales 2 y 5 del Art. 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPYFP; en concordancia con lo dispuesto en los artículos 26, 27 y 28 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Parlamento de Imbabura, Foros Permanentes de Vialidad, Productividad, Recursos Hídricos y Ambiente. Consejo de Planificación Provincial y Veedurías Ciudadanas creadas por iniciativa de la ciudadanía del Sistema de Participación Ciudadana.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Señor Secretario proceda a dar lectura, el artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
SECCION TERCERA DE LOS CONSEJOS DE PLANIFICACION DE LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS Art. 28.- Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por: 2. Un representante del legislativo local; y 5. Un representante del nivel de gobierno parroquial rural en el caso de los municipios; municipal en el caso de las provincias; y provincial en el caso de las regiones.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Señoras, señores Consejeros todos tenemos representación aquí, al interior del Consejo de los señores Alcaldes, solicito que se designe a un representante del nivel cantonal que seria uno de los señores Alcaldes para que integre el Consejo de Planificación Provincial.

Lic. Guillermo Garzón Cevallos, Consejero.
Mociono al Ing. Marco flores para que integre el Consejo de Planificación Provincial.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
No hay otro candidato, hay una moción de Guillermo, existe respaldo a la moción, someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Someto a votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	
Econ. Auki Tituaña Males	Consejero	
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	A favor
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	A favor
Srta. Josefina Pínsag Perugachi	Consejera	A favor
Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	A favor
Sr. Martín Maldonado Suárez	Consejero	A favor
Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	A favor
Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	A favor
Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	A favor
Lic. Guillermo Garzón Cevallos	Consejero	Proponente

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero Lic. Guillermo Garzón Cevallos, **Designar** al Ing. Marco Flores Dávila representante del nivel de Gobierno Municipal para el caso de provincias, al Consejo de Planificación del Gobierno Provincial de Imbabura, conforme lo disponen los numerales 2 y 5 del Art. 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPYFP; en concordancia con lo dispuesto en los artículos 26, 27 y 28 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Parlamento de Imbabura, Foros Permanentes de Vialidad, Productividad, Recursos Hídricos y Ambiente. Consejo de Planificación Provincial y Veedurías Ciudadanas creadas por iniciativa de la ciudadanía del Sistema de Participación Ciudadana.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Señoras, señores Consejeros todos tenemos representación aquí, al interior del Consejo de los señores Presidentes de las Juntas Parroquiales, solicito que se designe a un representante del nivel local.

Sra. Gimena Chamorro Reinoso, Consejera.
Mociono que sea el compañero Amadeo Casco.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

No hay otro candidato, hay una moción de Gimena, existe respaldo a la moción, someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Someto a votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

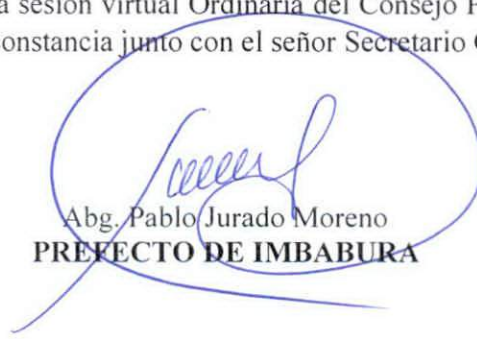
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	
Econ. Auki Tituaña Males	Consejero	
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	A favor
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	A favor
Srta. Josefina Pínsag Perugachi	Consejera	A favor
Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	A favor
Sr. Martín Maldonado Suárez	Consejero	A favor
Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	A favor
Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	A favor
Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	Proponente
Lic. Guillermo Garzón Cevallos	Consejero	A favor

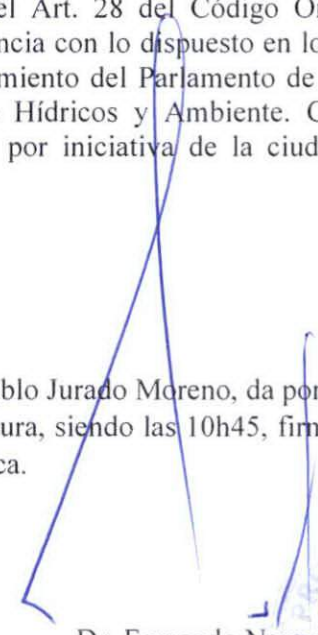
Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por la Consejera Sra. Gimena Chamorro Reinoso, **Designar** al Sr. Amadeo Casco Colta, representante del Legislativo local, al Consejo de Planificación del Gobierno Provincial de Imbabura, conforme lo disponen los numerales 2 y 5 del Art. 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPYFP; en concordancia con lo dispuesto en los artículos 26, 27 y 28 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Parlamento de Imbabura, Foros Permanentes de Vialidad, Productividad, Recursos Hídricos y Ambiente. Consejo de Planificación Provincial y Veedurías Ciudadanas creadas por iniciativa de la ciudadanía del Sistema de Participación Ciudadana.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Gracias por la presencia, se declara clausurada la sesión.

Al no existir otro punto que tratar, el señor Prefecto Abg. Pablo Jurado Moreno, da por finalizada la sesión virtual Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, siendo las 10h45, firmando para constancia junto con el señor Secretario General, que certifica.


Abg. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA


Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL


**SECRETARIA
GENERAL**



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA Nro. 18 DE LA SESION VIRTUAL ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL VIERNES 20 DE NOVIEMBRE DE 2020.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por mayoría de votos acoger la moción planteada por la Consejera Ing. Ana Carrillo Pupiales, **Aprobar** sin observaciones el Acta Nro. 15 correspondiente a la sesión virtual Ordinaria realizada el 16 de octubre de 2020.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por la Consejera Sra. Gimena Chamorro Reinoso, **Aprobar** sin observaciones el Acta Nro. 16 correspondiente a la sesión virtual Extraordinaria realizada el 29 de octubre de 2020.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por la Consejera Tnlga. Cristina Males Yacelga **Aprobar** sin observaciones el Acta Nro. 17 correspondiente a la sesión virtual Extraordinaria realizada el 12 de noviembre de 2020.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero Mgter. Oscar Caicedo Barros, **Aprobar** en **PRIMER** debate la **Proforma Presupuestaria 2021** del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, una vez emitido el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero Lic. Guillermo Garzón Cevallos, **Aprobar y autorizar** al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto Provincial, a fin de proceder a la Donación de postes de cemento, para el cerramiento de un predio a la Junta Administradora de Agua potable y Saneamiento Yuracrúz Alto, quienes aportarán a la conservación del páramo en la captación de agua, beneficiando a las comunidades de Yuracrúz Alto y Guaranguisito.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por la Consejera Ing. Ana Carrillo Pupiales, **Aprobar y autorizar** al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto Provincial, a fin de proceder a la Donación de materiales de construcción, para el revestimiento de 127,10 metros de acequia entre el Gobierno Provincial de Imbabura y la Junta de Riego Cariyacu, en la parroquia de La Esperanza, cantón Ibarra.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero Lic. Guillermo Garzón Cevallos, **Designar** al Ing. Marco Flores Dávila representante del nivel de Gobierno Municipal para el caso de provincias, al Consejo de Planificación del Gobierno Provincial de Imbabura, conforme lo disponen los numerales 2 y 5 del Art. 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPYFP; en concordancia con lo dispuesto en los artículos 26, 27 y 28 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Parlamento de Imbabura, Foros Permanentes de Vialidad, Productividad, Recursos Hídricos y Ambiente. Consejo de Planificación Provincial y Veedurías Ciudadanas creadas por iniciativa de la ciudadanía del Sistema de Participación Ciudadana.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por la Consejera Sra. Gimena Chamorro Reinoso, **Designar** al Sr. Amadeo Casco Colta, representante del Legislativo local, al Consejo de Planificación del Gobierno Provincial de



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Imbabura, conforme lo disponen los numerales 2 y 5 del Art. 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPYFP; en concordancia con lo dispuesto en los artículos 26, 27 y 28 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Parlamento de Imbabura, Foros Permanentes de Vialidad, Productividad, Recursos Hídricos y Ambiente. Consejo de Planificación Provincial y Veedurías Ciudadanas creadas por iniciativa de la ciudadanía del Sistema de Participación Ciudadana.

Ibarra, 20 de noviembre de 2020

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL

